



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1099 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 038/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/05/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 038/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/05/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N°: 916

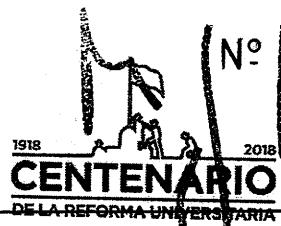
m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50, Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL



Nº 110 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente N° 341/Sec. Economía/2018 Correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2017, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

El artículo 66 Decreto Ley 67/69/58 Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 192, inciso 5 de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas"; ----- Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar aprobación a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; -----

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2017.-----

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 038

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Mayo del año 2018.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante